

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 6 OCT 2015

EX.N° /615 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Montt N°1616, Unidad Vecinal N°7.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de 16 de Enero de 2015.-

3.- El certificado de antecedentes y declaración jurada de la constituyente de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°596 de 13 de Agosto de 2015, de la Directora Jurídica.-

5.- El Memorándum N°18.893 de 21 de Agosto de 2015, de la Jefe Departamento de Rentas Municipales.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	N°2-51088 RESTAURANTE COMERCIAL N°4-1732 RESTAURANTE DIURNO N°4-1733 RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	SERVICIOS GASTRONOMICOS Y TURISTICOS EL CHALAN LIMITADA
RUT.N°	:	76.037.860-7
ACTUAL DUEÑO	:	GASTRONOMICA EL CHALAN SpA
RUT.N°	:	76.409.286-4
DIRECCIÓN	:	AVDA. MANUEL MONTT N°1616

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponde a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM., cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°277 de 4 de Febrero de 2014.-

Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1615 / DE 2015.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

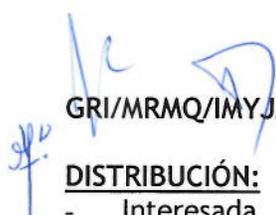
5.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, notifíquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA OULJADA
Secretario Abogado Municipal




JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


GRI/MRMQ/IMYJ/sgr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales
- Dirección de Obras
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2300 /